



**SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor : Dirección Boletín Oficial Municipal **Responsable:** Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal**

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

- **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**
Lic. ANA KARINA HAIQUE
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
- **SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS**
Dn. CARLOS SALVADOR DI CAMILO

**SECRETARIA DE ECONOMÍA
Cr. CARLOS ALBERTO YANES**

- **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
Lic. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS
PÚBLICOS**
Cr. OMAR SALAZAR
- **ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS
CONCESIONADOS**
Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK**

- **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
Lic. RAÚL JUAN DOBRUSIN
- **SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**
Dr. FABRICIO EDUARDO TORREALDAY
- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**
Dn. CARLOS ENRIQUE QUINTRIQUEO

**SECRETARIA DE SERVICIOS
URBANOS
Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE
BUFFOLO**

- **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**
Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ
- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
Ing. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
- **SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA**
Arq. CARLOS EDUARDO CHANETÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA Y
DEPORTES
Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

- **SUBSECRETARIA DE CULTURA**
Dn. CARLOS RENATO MARCEL
- **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**
Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Dn. ANTONIO DE SOUZA CASADHINO**

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
- **SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**
Dr. JUAN ESTEBAN PELAEZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
Y TURISMO
Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO**

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y SOCIALES
Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR**

**CONTADOR MUNICIPAL
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (Jubilación Ordinaria)

0403/08: Castillo Juan Pedro.

0424/08: Fernández Blanca Adela.

-Deja a Cargo-

0409/08: Cr. Carlos Alberto Yanes.

0410/08: Cr. Carlos Alberto Yanes.

-Designaciones-(Planta Política)

0402/08: Díaz Moreno Marisa Lucila.

0415/08: Modifica Anexo II Decreto N° 1549/07.

0416/08: Nogueira Santiago y Ibalos Sebastián.

0418/08: Sra. Domene Mirta Elena.

0421/08: Sr. Cifuentes Héctor Jesús

0423/08: Canaveri Adriana Leticia.

0428/08: Sr. Ponte Sergio Lucas.

0429/08: Sr. Alejandro Carlos Vidal

0430/08: Dr. Juan Esteban Peláez.

-Licencia-(Extraordinaria)

0419/08: Fernández Ricardo Walter.

-Pasantías-

0417/08: Sporle Paola Alejandra.

0422/08: Jara María Rita.

-Servicios-

0407/08: Antiñir José Orlando.

0427/08: Sr. Morales Víctor Daniel

-Tareas-(Riesgos)

0408/08: Llano Luís Alberto; Horner Luís Enrique.

CONTRATACIONES

0414/08: Modifica Anexo 2: Decreto N° 0871/07.

DESIGNACIONES

0382/08: Dra. Davil Maria Nazarena; Cra. García Crespo Patricia Susana; Azúa Pablo; Reyes Susana; Ing. Montenegro Rubén Prudencio; y Arq. Cervigni Mirta.

0413/08: Cr. José Luis Artaza.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0425/08: Firma Dulce Patagonia S.R.L.

TESORO

-Subsidios-

0399/08: Sociedad Vecinal B° San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Sra María Elena Ríos.

0405/08: Srita Luciana de los Ángeles Aranda.

-Transferencia de Fondos-

0426/08: CORDINEU S.E. Pagar la suma dispuesta al Sr. Cesar Aníbal Gass.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-

0171/08: Sra. Mirta Capuccio; Jaude Carlos Oscar

-Traslados-

0169/08: Monzalvez, Karina Andrea

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0170/08: Sr. Martín Farizano.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARIA DE HACIENDA

024/08: Licitación Privada N° 89/07, tramitada P/adquisición de muebles C/firma Montani Hnos. S.A.

026/08: Licitación Privada N° 014/08, tramitada P/compra de cajas de leche en polvo, C/firma; Prowen S.R.L.

027/08: Licitación Privada N° 013/08, tramitado P/compra de guardapolvos y zapatillas, C/firma, Simon Zeitune e Hijos S.A.; Perfomance S.A.

028/08: Licitación Privada N° 007/08, tramitado P/compra de tapas de mármol, C/firma; Azor Silvia Maria.

029/08: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino (A.C.A.), P/provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible

030/08: Licitación Privada N° 003/08, tramitada P/contratación del servicio de 1.200 horas de máquina cargadora C/firma; Correa Espinoza Juan Carlos.

031/08: Licitación Privada N° 2/08, tramitada P/contratación del servicio de mano de obra remodelación de distintas dependencias Municipales, C/firma Brick S.R.L.

032/08: Licitación Privada 97/07 amplia Orden de Compras N° 3294/07, C/firma Zinni Vicente Gino, P/adquisición de queso de máquina. y paleta feteada.

033/08: Licitación Privada N° 60/07 Aprueba el reemplazo de la unidad dominio EBN 120, C/firma Nachtailer Daniel Simon

034/08: Licitación Privada N° 009/08, tramitada P/contratación de equipo para ejecución de trabajos de limpieza urbana, C/ firma Pucheta Maria Dolores.

035/08: Licitación Privada 62/07, Prorroga Orden de Compra N° 2190/07 C/firma Herrero Delia Cristina, P/contratación de la unidad Ford Ranger

036/07: Contratación Directa del Lic. en Comunicación Social Sr. Rafael Ignacio Veijanovich; P/ prestar servicio de Asesoría en Planificación y Organización de eventos.

037/08: Licitación Privada N° 001/08, tramitada P/contratación del servicio de horas de camión volcador, C/firma; Maldonado Marcos Rubén.

038/08: Licitación Privada N° 018/08, tramitada P/adquisición de hormigón elaborado C/firma; Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino.

039/08: Contratación Directa P/adquisición de 100 tanques de depósito de agua C/flotante, C/firmas; Chirra Guillermo Andrés; Panoso y Cia. S.R.L.; Sakura S.A.

040/08: Licitación Privada N° 008/08, tramitada P/compra de lubricantes, grasa, etc. C/firmas; El Rincón Piedra del Águila S.R.L., Neuquén Petro Oeste S.R.L., Land Oil S.R.L.

041/08: Contratación Directa, de Servicios Técnicos y profesionales Ing. Agrónomo Juan Manuel Mendia, C/destino a Urbanización de la maseta.

042/08: Licitación Privada N° 023/08, tramitada P/compra de caños pluviales, C/firma de Pañoso y Cia S.R.L.

043/08: Aprueba reemplazo de las unidades dominio EUJ 963 y AQI 761 C/ firma Bertoldo Omar E. y Bertoldo Sergio Enrique (S.H.).

044/08: Licitación Privada N° 22/08, P/adquisición de caños para obras de saneamiento, C/firmas: La casa del Instalador S.A.; Sakura.

045/08: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino (A.C.A). P/provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible.

**DIRECCIÓN MUNICIPAL de
ADMINISTRACIÓN COMPRAS y
CONTRATACIONES**

043/08: Concurso de Precios N° 023/08, tramitado P/compra de maderas varias,

C/firmas; Guerrero Néstor Omar, Julián S.R.L.; Neuquén Maderas S.R.L.; Sicon S.R.L.

044/08: Deja sin efecto Órdenes de Compra N° 3209/07 Compra Directa N° 2011/07, a C/Firma Correa Espinoza Juan Carlos.-

045/08: Concurso de Precios N° 021/08, tramitado P/compra de cartuchos varios C/Novello Graciela Teresa; Solari Emilio H. Solari David y Mussini; Compulider S.A.

046/08: Concurso de Precios N° 014/08, tramitado P/compra de desbrozadora y tractor, C/firma Sepúlveda Juan Manuel

047/08: Concurso de Precios N° 027/08, tramitado P/adquisición de impresiones varias, C/Firmas; Cruces Julio Cesar; La Grafica S.R.L.

048/08: Concurso de Precios N° 018/08, tramitado P/ adquisición de enlace Wereless, C/firma; Radiotel SA.

049/08: Concurso de Precios N° 033/08, tramitado P/compra de tanques para agua, C/firma Chirra Guillermo Andres.

050/08: Concurso de Precios N° 031/08, tramitado P/compra de Impresoras Láser, C/firma; Inenco S.R.L.

051/08: Concurso de Precios N° 030/08, tramitado P/compra de Electro Bombas, C/firma; Sakura SA.

052/08: Concurso de Precios N° 028/08, tramitado P/compra de Cartuchos varios, C/firma; Inenco S.R.L.; Solari Emilio H.– Solari David y Mussini SH.

053/08: Contratación Directa C/Diseñador en Comunicación Visual Sr. Francisco José Rossi, P/dictar curso de informática.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Políticas)

0401/08: Actual, María de los Angeles; Leiva, Lilian Roxana ; Figueroa, Fernanda Soledad y Ponce, Norma Beatriz .

0404/08: Piccinini; Pablo Oscar; Rivas, Santiago Rafael y Vasquez Conejeros, Yarkos Max.

CÓDIGO PLANEAMIENTO URBANO

-Plan Urbano Ambiental-

0406/08: Convoca a Personas Físicas o Jurídicas que quieran expresar su opinion en los términos del Art. 4º), Inc. b), Decreto N° 0121/08, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Shopping Neuquén”, el día 14/05/08 en Auditorio del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Acuerdo-

0412/08: E/ Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y Empresa Santa Irene S.R.L., mediante las cuales las partes acuerdan prorrogar por un período de (6) meses, el plazo de vigencia de Contratos Correspondientes a las Licitaciones Públicas N°s 24/05. y 25/05.

-Convenios-

0400/08: E/Municipalidad de la ciudad de Neuquén y Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.), con el objeto del dictado del ciclo secundario modalidad libre para adultos, a (64) agentes municipales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

0039/08: Aprueba Programa de Verano "Neuquén Cultural 2008", que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA
FUNCIONAL MUNICIPAL**

0420/08: Deja sin efecto a partir del día 01-04-08 la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas y sus respectivas designaciones, efectuadas por Decreto N° 1547/07 Artículos 1º) y 2º), Anexos I y II. Aprueba a partir del día 01-04-08 la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas, que como Anexo forma parte del presente Decreto. Deja sin efecto a partir del 01-04-08, parte pertinente Arts. 0042/08 por el cual se aprobó los Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Obras Públicas Aprueba a partir de la fecha mencionada los Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Obras Públicas detallados en el Anexo III Designa política a partir del 01-04-08 a las personas detalladas en el Anexo II y IV del presente Decreto.

FINANZAS

-Presupuesto-

0350/08: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2007 aprobado por Ordenanza N° 10948.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Bajas- (Jubilación Ordinaria)

DECRETO N° 0403/08: Da de baja, con vigencia al 01 de abril de 2008, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Castillo Juan Pedro, LP N° 2241 (Grupo 01), Cat. 19, de acuerdo a lo establecido por el Art. 36º, Inc. d) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado dependía de la División Oficinas Externas Dirección de Mayordomía Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento Subsecretaría de Recursos Humanos; según lo tramitado por Expte. OE N° 2219-C-08, y atento a lo solicitado por Informe N° 259/08 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, la suma correspondiente a las licencias ordinarias pendientes de usufructo y el Sueldo Anual Complementario proporcional; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0424/08: Dar de baja, con vigencia al 01/04/08, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Fernández Blanca Adela, LP. N° 4549 Cat. 24, de acuerdo a lo establecido por el Art. 36º, Inc. a) y b), de la Ordenanza N° 10524. La nombrada dependía de la División Talleres – Dirección de Talleres – Dirección Municipal de Cultura – Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Cultura y Deportes. Según Expediente SGC N° 3408-M-03 y atento a lo solicitado por Informe N° 261/08 de la Dirección de Personal.-

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0409/08: Deja a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, el día 09 de abril de 2008, al señor Secretario de Economía, Cr. Carlos Alberto Yanes, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0410/08: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía, Cr. Carlos Alberto Yanes, durante los días 09 y 10 de abril de 2008, sin perjuicio de sus funciones;

conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 0402/08: Designa políticamente, con vigencia al 01 de marzo de 2008 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente Díaz Moreno Marisa Lucila, LP N° 8021 (Grupo 05), Cat. 12, con encuadre en el Art. 8º, Inc. 1), Anexo I de la Ordenanza 7694, para cumplir tareas administrativas dependiente de Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 246/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0415/08: Modifica el Anexo II del Decreto N° 1549/07, en su parte pertinente, donde dice: "...L.P N° 007894 [...] Artaza Daniel Gustavo [...] 024..." debe decir. "...L.P N° 007894 [...] Artaza Daniel Gustavo [...] 022..."; en virtud de haberse deslizado un error de tipeo en la designación Política del agente nombrado; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos- por informe N° 237/08.-

DECRETO N° 0416/08: Deja sin efecto, con vigencia al 10/03/08, las designaciones políticas de los señores que a continuación se detalla, que fueran efectuadas oportunamente por las normas legales que en cada caso se indica; en virtud de lo solicitado por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 248/08 de la Dirección de Personal.

L.P N°	Apellido y Nombres	Cat	Función
7980	Nogueira Santiago L.	FS1	Dirc. Muni de Derechos Humanos y Soc..
7979	Ibalos Sebastián M.	22	Secretario Privado

DECRETO N° 0418/08: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el termino de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. Domene Mirta Elena, LP N° 7176, (Grupo 05), Cat. 24, para cumplir tareas de Asesoramiento en la Órbita de Intendencia, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la función, según lo establecido en el Art. 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art. 8º, Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO N° 0421/08: Designa Políticamente, con vigencia al 01/03/08 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Cifuentes Héctor Jesús LP N° 8023 (Grupo 05); Cat. 24, con encuadre en el Art. 8°), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumple tareas administrativas en la Subsecretaría de viviendas- Secretaría a Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 317/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0423/08: Art. 1°) Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de abril de 2008, la designación política de la agente Canaveri Adriana Leticia, LP N° 42360 (Grupo 01), Cat. 18, como Directora de Auditoría Contable de Contrataciones y Deuda Pública Dirección General de Auditoría Interna Contaduría Municipal Intendencia, que fuera efectuada por Decreto N° 155/07, Art. 2°), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 318/08.

Art. 2°) Aprueba, con vigencia al día 01 de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008, el Programa Control de Gastos dependiente de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía; según lo requerido por Informe 318/08 de la Dirección de Personal.

Art. 3°) Designa Políticamente, con vigencia al día 01 de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008 o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente antes mencionada como responsable del Programa Control de Gasto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 24 y el plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Art. 44°) y 43°) del Anexo II de la Ordenanza 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe 318/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0428/08: Deja sin efecto, con vigencia al día 01/03/08, la designación política del Sr. Ponte Sergio Lucas, LP N° 7996 (Grupo 05), Cat. 24, como responsable del Programa Gestión Urbanizaciones – Subsecretaría de Viviendas – Secretaría de Coordinación e Infraestructura- efectuada por Decreto N° 0042/08, Art. 3°), Anexo XI, en virtud de la renuncia presentada.-

DECRETO N° 0429/08: Deja sin efecto el Artículo 2°) del Decreto N° 0227 de fecha 22 de febrero de 2008 . Designa en el cargo de Subsecretario de Deportes de la Secretaría de Cultura y Deportes, al Sr. Alejandro

Carlos Vidal a partir de la fecha de sanción del presente Decreto.

DECRETO N° 0430/08: Deja sin efecto el N° Decreto N° 1519 de fecha 11 de febrero de 2008. Designa en el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales al Dr. Juan Esteban Peláez a partir de la fecha de sanción del presente Decreto.

-Licencia-(Extraordinaria)

DECRETO N° 0419/08: Autoriza, con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Fernández Ricardo Walter, LP N° 4659 (Grupo 01), Cat. 22, en virtud de haber sido designado para cumplir funciones como Subsecretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, a través del Decreto Provincial N° 0028/07, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia pendiente de usufructo. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Tránsito Subsecretaría de Gobierno; de acuerdo al Informe N° 260/08 de la Dirección de Personal.

-Pasantías-

DECRETO N° 0417/08: Rescinde, con vigencia al día 25 de marzo de 2008, el Acuerdo Particular de Pasantías suscripto entre la Municipalidad de Neuquén, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y la señorita Sporle Paola Alejandra, LP N° 44225 (Grupo 09), que fuera aprobado por Decreto 0158/08, Art. 1°), Anexo I, en virtud de la renuncia presentada. La nombrada dependía de la Contaduría Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 264/08.

DECRETO N° 0422/08: Aprueba el Acuerdo Particular de Pasantías suscripto entre la Municipalidad de Neuquén, el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 y la señorita Jara María Rita, L.P. N° 44201 (Grupo 09), con vigencia al día 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008. La nombrada cumple tareas administrativas en

la Dirección de Aplicación y Percepción- Dirección Municipal de Gestión Tributaria- Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 302/08 de la Dirección de Personal.

-Servicios-

DECRETO N° 0407/08: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Antifir José Orlando, PL N° 43135 (Grupo 05), asimilado a la Cat. 18, con vigencia al día 01 de enero de 2008 venciendo su relación contractual el 30 de junio de 2008, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza 7694. El nombrado cumple tareas de inspector en el Programa de Control de Estacionamiento Medido Órgano de Control de Servicios Concesionados Secretaría de Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 216/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0427/08: Rescinde, con vigencia al día 19/01/08, el Contrato de Locación de Servicios suscripto por esta Municipal y el Sr. Morales Víctor Daniel LP N° 43606 (Grupo 02), Cat. 12, que fuera aprobado por Decreto N° 1528/07, Art. 2°), Anexo I, en virtud de la renuncia presentada.-

-Tareas-(Riesgosas)

DECRETO N° 0408/08: Autoriza el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas a los agentes que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de enero de 2008 y mientras cumplan diariamente las tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49°), Anexo II de la Ordenanza 7694; en razón a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, informe de consultora de ingeniería Laboral, Higiene y Seguridad y nota de la ex División de Higiene y Seguridad.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombres	Cat.
02	044234	Llano Luís Alberto	12
02	043208	Horner Luís Enrique	12

Los nombrados cumplen tareas como operarios dependientes de la División Mantenimiento Dirección de Mantenimiento Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento Subsecretaría de Recursos Humanos Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo

solicitado por Informe N° 287/08 de la Dirección de Personal.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0414/08: Modifica el Anexo 2: Consulta, Información y Verificación, primer párrafo del contrato de Locación de Servicios de Mantenimiento Técnico del Software Aplicativo S.I.Ge.M.I., suscripto entre este Municipio y la firma JOTAFI computación Interactiva SA., aprobado por Decreto N° 0871/07, designado como Autoridad de Aplicación del mismo a la Dirección Municipal de Informática; de acuerdo a lo requerido por la Administración Municipal de Ingresos Públicos.-

DESIGNACIONES

DECRETO N° 0382/08: Art. 1°)-Modifica el Art. 4°), Inciso a), del Decreto N° 1037/02, el cual quedará redactado de la siguiente manera: a) la comisión estará integrada por un miembro titular y un miembro suplente en representación de la Secretarías de Coordinación e Infraestructura; de Economía y de Servicios Urbanos. Art. 2°)-Deja sin efecto, a partir de la sanción del presente Decreto, el Art. 2°) del Decreto N° 0226/06. Art. 3°) Designa a partir de la sanción de la presente norma legal, los miembros titulares y suplentes que integran la comisión de Preadjudicación, facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las Contrataciones de Obras Públicas, según el siguiente detalle:

SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA

TITULAR: Dra. Davil Maria Nazarena LP N°42946.

SUPLENTE: Cra. Garcia Crespo Patricia Susana LP N°42946

SECRETARÍA DE ECONOMIA

TITULAR: Azúa Pablo LP N° 7929

SUPLENTE: Reyes Susana LP N° 43497

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS:

TITULAR: Ing. Montenegro Rubén Prudencio LP.N° 4907

SUPLENTE: Arq. Cervigni Mirta LP.N° 7796.-

DECRETO N° 0413/08: Designa al Cr. José Luis Artaza, Contador Municipal-Intendencia, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 1503/07, como **Administrador**

de Relaciones para cumplimentar el régimen especial de presentación de declaraciones juradas, de acuerdo a la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P.- N° 2239/07 de las retenciones de ganancias y contribuciones patronales mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de ese organismo.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS **-Código de Faltas- (Penalidades)**

DECRETO N° 0425/08: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Matías Fernando Sánchez, en carácter de apoderado de la firma Dulce Patagonia S.R.L., atento a que los argumentos vertidos no logran conmovir los fundamentos del fallo; de acuerdo al Dictamen N° 035/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2, tramitada bajo Expte TMF N° 15305-Año 2004.

TESORO **-Subsidios-**

DECRETO N° 0399/08: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, destinados a afrontar parte de los gastos que demande la realización del festival cultural y deportivo a llevarse a cabo en el mes de abril del corriente año en dicho barrio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la señora María Elena Ríos.

DECRETO N° 0405/08: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la señorita Luciana de los Ángeles Aranda, con destino a solventar parte de los gastos que demande su participación como postulante, al haber sido convocada por la empresa "N Entertainment", organizadora del certamen "Miss Argentina 2008"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto.

-Transferencia de Fondos-

DECRETO N° 0426/08: Aprueba la transferencia de fondos de \$ 100.000 a

favor de CORDINEU S.E. en concepto de aporte de capital, en cumplimiento parcial del compromiso asumido por el Municipio en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 3, Punto 7º), de fecha 05 de mayo de 2005. Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta precedentemente en la persona del señor Vicepresidente de CORDINEU S.E., Don Cesar Aníbal Gass.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL **-Designaciones-**

RESOLUCIÓN N° 0171/08: Designa a la Sra. Mirta Capuccio L.P N° 7700, y al agente Jaude Carlos Oscar LP N° 42349, a partir de su notificación como funcionarios Municipales a cargo de efectuar las compras de Equipamiento e Insumos detalladas en los Proyectos:

Proyectos	N° Expedientes
Soft Cover	N° OE-9348-I-2007
Perfumes Finos Macarena	N° OE-9349-N-2007
Textil Blanca Rosa	N° OE-9350-H-2007
Textil las 3 m	N° OE-9351-C-2007
Textil Mahna	N° OE-9352-O-2007
Verde	N° OE-14512-M-2007
Panadería los Abuelos	N° OE-14868-A-2007
Vajillas Emma	N° OE-14869-I-2007
Textil Flecós	N° OE-3340-V-2008

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0169/08: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado de la agente Monzavez, Karina Andrea LP.N° 43.373 (Grupo 01) Cat. 12 desde la División Libreta Sanitaria- Dirección de Comercio e Industria a la División Formación Laboral- Dirección de Formación y Capacitación Laboral.

PRESUPUESTO **-Convalidación de Gastos-**

RESOLUCIÓN N° 0170/08: Autoriza a la Dirección Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar el reintegro de pasaje vuelta a la Ciudad de Neuquén por un monto de \$ 358,30 a nombre del Sr. Martín Farizano.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

DISPOSICIÓN N° 024/08: Deja sin efecto Orden de compra N° 3325/07, adjudicada a la firma Villarreal Cristian Javier, en el marco de la Licitación Privada N° por incumplimiento en la entrega de muebles. Declara la pérdida de la garantía constituida por la firma Villarreal Cristian Javier en el marco de la Licitación Privada N° 89/07 cuyo importe asciende a \$ 4.371,08. y el pago de la diferencia de precios resultante entre el monto oportunamente adjudicado según Orden de Compra N° 3325/07 y la que se adjudique, luego de analizar las ofertas que siguen en precio en la compulsa referenciada y que cumplan con los requisitos solicitados, de acuerdo a lo previsto en el Art. 67 inc. b) del Decreto N° 1231/00. Por la Dirección de Compras y Contrataciones aplicar a la firma Villarreal Cristian Javier un apercibimiento por incumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 84) II A) del Decreto N° 1231/00. Adjudica en el marco de la Licitación Privada N° 89/07, tramitada para la adquisición de muebles gestionada bajo el expediente OE-N° 14277-M-07 a firma Montani Hnos. SA, en la suma total de \$ 50.370, resultando la diferencia entre este importe y el de la Orden de compra N° 3325/07, de \$ 6.659,20; de acuerdo a lo previsto en el artículo 67 inc. b) del Decreto N° 1231/00.-

DISPOSICIÓN N° 026/08: Adjudica, en la Licitación Privada N° 014/08, tramitado para la compra de cajas de leche en polvo, solicitada por la Dirección de Asistencia Alimentaria, a la firma; Prowen SRL. en la suma de \$ 54.624.-

DISPOSICIÓN N° 027/08: Desestima-Adjudica, en Licitación Privada N° 013/08, tramitado para la compra de guardapolvos y zapatillas, solicitada por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a la firma, Simon Zeitune e Hijos SA., en la suma de \$ 27.800; Perfomance S.A. En la suma de \$ 22.426.

DISPOSICIÓN N° 028/08: Adjudica, en la Licitación Privada N° 007/08, tramitado para la compra de tapas de mármol, solicitada por la Dirección de Cementerio, a la firma; Azor Silvia Maria, en la suma de \$ 68.400.-

DISPOSICIÓN N° 029/08: Autoriza-Aprueba la contratación directa de firma Automóvil Club Argentino (A.C.A.), para la provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible por la suma de \$ 30 c/u, lo que resulta un total de \$ 15.00.-

DISPOSICIÓN N° 030/08: Adjudica en la Licitación Privada N° 003/08, tramitada para la contratación del servicio de 1.200 horas de máquina cargadora, solicitada por la Dirección Gral. De Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, a la firma; Correa Espinoza Juan Carlos, en la suma de \$ 113.976.-

DISPOSICIÓN N° 031/08: Adjudica, en la Licitación Privada N° 2/08, tramitada para la contratación del servicio de mano de obra para la remodelación de distintas dependencias Municipales, solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda y la Dirección de Tesorería, a la firma Brick SRL. en la suma de \$ 42.923.-

DISPOSICIÓN N° 032/08: Amplia la Orden de Compras N° 3294/07, emitida a favor de la firma Zinni Vicente Gino, emitida en el marco de la Licitación Privada 97/2007, para la adquisición de queso de máquina feteado por la cantidad de 900kgr., importe por kg. \$ 17.40, y fiambre de paleta feteada por la cantidad de 900Kgr., importe por Kg. \$ 15.80, hace un importe total de \$ 29.880, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.C de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaria de Cultura y Deporte.-

DISPOSICIÓN N° 033/08: Aprueba el reemplazo de la unidad dominio EBN 120, adjudicada en el marco de la Licitación Privada N° 60/07- Orden de Compra N° 2426/07, a la firma Nachtailer Daniel Simón por la unidad marca Citroen Jumper 330C – Dominio EFK 192 – Modelo 2003.-

DISPOSICIÓN N° 034/08: Desestima-Adjudica, en la Licitación Privada N° 009/08, tramitada para la contratación de equipo para ejecución de trabajos de limpieza urbana, solicitado por la Dirección Gral. De Limpieza Urbana, a la firma Pucheta Maria Dolores, en la suma de \$ 60.480.-

DISPOSICIÓN N° 035/08: Prorroga la Orden de Compra N° 2190/07 emitida a favor de la firma Herrero Delia Cristina, en el marco de la Licitación Privada 62/07, para la contratación de la unidad Ford Ranger Mod. 1999 Dominio CWT335 por el plazo contractual de 1000 horas, valor del servicio por hora \$ 20,90 lo que hace un importe total de \$ 20.900, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Intendencia.-

DISPOSICIÓN N° 036/07: Autoriza a la Dirección de Compras Directas a realizar la

Contratación Directa del Licenciado en Comunicación Social Sr. Rafael Ignacio Veijanovich; para prestar el servicio de Asesoría en Planificación y Organización de eventos, concernientes a las muestras a exhibirse en las distintas salas y Museos pertenecientes al Municipio de la Ciudad de Neuquén, como así también la Difusión y Comunicación con instituciones a nivel nacional, en un total de \$ 12.000, abonados en 8 cuotas mensuales de \$ 1.500, contra certificación del servicio cumplido.-

DISPOSICIÓN N° 037/08: Adjudica, en la Licitación Privada N° 001/08, tramitada para la contratación del servicio de horas de camión volcador, solicitado por la Dirección Gral. de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, a la firma; Maldonado Marcos Rubén, la unidad Mercedes Benz 1260, Dominio TMT – 951, modelo 1994, plazo contractual de 1200 horas, valor del servicio por hora \$ 52, lo que hace un total de \$ 62.400.-

DISPOSICIÓN N° 038/08: Adjudica en la Licitación Privada N° 018/08, tramitada para la adquisición de hormigón elaborado H17, solicitado por la Dirección de Obras Civiles, a la firma; Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino, en la suma total de \$ 62.500.-

DISPOSICIÓN N° 039/08: Autoriza- Aprueba, la Contratación Directa para la adquisición de 100 tanques de depósito de agua de 400 litros, con flotante, tipo roto plast solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos con las firmas; Chirra Guillermo Andrés, la cantidad de 16 tanques por un importe de \$ 3.980,80; Panoso y Cia. S.R.L. la cantidad de 25 tanques por un importe de \$ 7.125; Sakura S.A., la cantidad de 59 tanques por un importe de \$ 20.064,72.-

DISPOSICIÓN N° 040/08: Desestima- Adjudica, en la Licitación Privada N° 008/08, tramitada para la compra de lubricantes, grasa, etc., solicitado por la Dirección de talleres, a las firmas; El Rincón Piedra del Aguila SRL., en la suma de \$ 16.706; Neuquén Petro Oeste S.R.L., en la suma de pesos \$ 4.745,48; Land Oil S.R.L., en la suma de \$ 26.771.-

DISPOSICIÓN N° 041/08: Autoriza a la Dirección de Compras Directas a realizar la Contratación Directa, de Servicios Técnicos y profesionales del Ingeniero Agrónomo Juan Manuel Mendia, con destino a la Urbanización de la masetta, por el término de 45 días, por un importe total de \$ 72.530,

a pagar de la siguiente manera: 40% al inicio de la actividad; 60% a los días contra entrega del informe final.-

DISPOSICIÓN N° 042/08: Desestima- Adjudicar, en la Licitación Privada N° 023/08, tramitada para la compra de caños pluviales, solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas, a la firma de Pañoso y Cia S.R.L., en la suma de \$ 188.370.-

DISPOSICIÓN N° 043/08: Aprueba el reemplazo de las unidades dominio EUJ 963 y AQL 761, contratadas a la firma Bertoldo Omar E. y Bertoldo Sergio Enrique (S.H.), en el marco de la compra Directa N° 343/07- Orden de compra N° 499/07, por unidades dominio CQW 110 y FTN 286.-

DISPOSICIÓN N° 044/08: Desestima – Adjudica, en la Licitación Privada n° 22/08, mediante la cual se gestiona la adquisición de caños para obras de saneamiento, solicitado por la subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas: La casa del Instalador SA. en la suma total de \$ 99.594,50; y Sakura, en la suma de \$ 7.194.-

DISPOSICIÓN N° 045/08: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (A.C.A), para la provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible por la suma de \$30; lo que resulta un total de \$ 15.000.-

**DIRECCIÓN MUNICIPAL de
ADMINISTRACIÓN, COMPRAS y
CONTRATACIONES**

DISPOSICIÓN N° 043/08: Desestima- Adjudica, en el concurso de Precios N° 023/08, tramitado para la compra de maderas varias, solicitadas por la Dirección de Mantenimiento Edificios Públicos, a la firmas; Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 1.027; Julián S.R.L. en la suma de \$ 1.458,50; Neuquén Maderas S.R.L. en \$ 4.377,50; Sicon S.R.L. la suma de \$ 2.371,30. Declara fracasado, en el concurso de precios N° 23/08, el renglón N° 9 – Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación por el sistema de compra Directa, por el renglón N° 9.-

DISPOSICIÓN N° 044/08: Deja sin efecto las Ordenas de Compra N° 3209/07 correspondiente a la Compra Directa N° 2011/07, adjudicada oportunamente a la firma Correa Espinoza Juan Carlos.-

DISPOSICIÓN N° 045/08: Adjudica en el concurso de Precios N° 021/08, tramitado para la compra de cartuchos varios solicitados por la Subsecretaría de Viviendas, Dirección de Estacionamiento Medido, Administración Municipal de Ingreso Públicos, Dirección Municipal de Gestión Tributaria Municipal de Faltas – Juzgado N° 1; Novello Graciela Teresa, en la suma de \$ 111,80; Solari Emilio H. – Solari David y Mussini, la suma de \$ 8.836,09; Compulider SA. por la suma de \$ 2.828,50.-

DISPOSICIÓN N° 046/08: Desestima- Adjudica en el Concurso de Precios N° 014/08, tramitado para la compra de desbrozadora y tractor, solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma Sepulveda Juan Manuel en la suma de \$ 16.765,50.-

DISPOSICIÓN N° 047/08: Adjudica, en el concurso de Precios N° 027/08, tramitado para la adquisición de impresiones varias, solicitadas por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, a la Firma; Cruces Julio Cesar, en la suma de \$ 2.550; La Grafica SRL. en la suma de \$ 4.760.-

DISPOSICIÓN N° 048/08: Desestima- Adjudica, en el concurso de precios N° 018/08, tramitado para la adquisición de enlace Wereless, solicitado por el programa Control de Gestión, a la firma; Radiotel S.A. en la suma de \$ 20.193.-

DISPOSICIÓN N° 049/08: Adjudica, en el concurso de precios N° 033/08, tramitado para la compra de tanques para agua, solicitados por el Programa Emergencia Comunitaria, a la firma Chirra Guillermo Andres, en la suma de \$ 24.880.-

DISPOSICIÓN N° 050/08: Adjudica en el Concurso de Precios N° 031/08, tramitado para la compra de Impresoras Láser, solicitadas por el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2, a la firma; Inenco SRL. en la suma de \$ 15.270.-

DISPOSICIÓN N° 051/08: Desestima- Adjudica en el concurso de Precios N° 030/08, tramitado para la compra de Electro Bombas, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma; Sakura S.A. en la suma de \$ 8.891,06.-

DISPOSICIÓN N° 052/08: Adjudica en el concurso de Precios N° 028/08, tramitado para la compra de Cartuchos varios, solicitados por el Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 2-; Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales Contravencionales, Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Secretaría de Cultura y Deporte, Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Dirección de Formación y Capacitación Laboral, Dirección Municipal de Prensa Programa Coordinación y Gestión, a la firma; Inenco SRL. en la suma de \$ 3.312,44; Solari Emilio H. – Solari David y Mussini SH.; en la suma de \$ 21.080,90.-

DISPOSICIÓN N° 053/08: Autoriza, a la Dirección de Compras Directas a realizar la contratación Directa del Diseñador en Comunicación Visual Sr. Francisco José Rossi, para dictar curso de informática, consistente en 90 horas a \$ 55 c/u, lo que dá un total de \$ 4.950; a pagar de la siguiente manera: Marzo \$ 1.210; Abril: \$1.320; Mayo \$ 1.430; Junio \$990; contra prestación de Certificación del dictado de curso.

SECCIÓN III**DECRETOS COMPLETOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****-Designaciones- (Planta Política)****DECRETO N° 0 4 0 1**
NEUQUÉN, 08 ABR 2008**VISTO:**

El Registro N° 0248/08 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 06/08 de la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; y

C ONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la reestructuración de las áreas dependientes de esa Secretaría y del personal que se encuentra a cargo de las mismas, según lo detallado;

Que por Pase N° 127/08, la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Partida Principal: "Personal", Imputaciones N°s. 6-S-1-0-1, 6-U-1-0-1, 6-T-3-0-1 y 1-A-2-0-3, cuentan con crédito presupuestario para realizar las reestructuraciones requeridas;

Que se adjunta fotocopia de los Decretos N°s. 0042/08; 1557/07 y 1551/07;

Que por Informe N° 236/08, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se disponga la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 0424/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN****DECRETA:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la señora **ANTUAL MARÍA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 7183 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.474.659, Clase 1972, Categoría 12**, como responsable del Subprograma Apoyo Técnico Administrativo -Dirección Municipal de Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de- Gobierno, que fuera efectuada por Decreto N° 0042/08, Artículo 3º), Anexo XII; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 236/08 de la Dirección de Personal.

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la agente **LEIVA LILIAN ROXANA, L.P. N° 7795 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.810.518, Clase 1978, Categoría 12**, como Secretaria Privada de la Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por Decreto N° 1557/07, Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 236/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la señorita **FIGUEROA FERNANDA SOLEDAD, L.P. N° 7976 (Grupo 05), Clase 1983, Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales- que fuera efectuada por Decreto N° 1557/07, Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 236/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la señora **PONCE NORMA BEATRIZ, L.P. N° 42300 (Grupo 01), Clase 1972, Categoría 12**, como Jefa de la División Coordinación Centros Integrales Zona II -Dirección Asistencia Alimentaria-Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales-, que fuera efectuada por Decreto N° 1551/07, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 236/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas que a continuación se detalla, con la Categoría que en cada caso se indica; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en el caso pertinente; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 236/08:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

SECRETARIA PRIVADA

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT.REF
----------------	---------------------------	------------------	----------------

7183	ANTUAL MARÍA DE LOS ANGELES	12	24
------	-----------------------------	----	----

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

SECRETARIA PRIVADA

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT.REF
7795	LEIVA LILIAN ROXANA	12	22

DIRECCIÓN MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA DIVISIÓN COORDINACIÓN CENTROS INTEGRALES ZONA II

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REF.
7976	FIGUEROA FERNANDA SOLEDAD	22

UNIDAD INTENDENCIA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF.
42300	PONCE NORMA BEATRIZ	12	22

Artículo 6°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida Principal: "Personal", Imputaciones N°s. 6-S-1-0-1, 6-U-1-0-1, 6-T-3-0-1 y 1-A-2-0-3 del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 7°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 8°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; de Economía; y de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.

Artículo 9°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
DE SOUZA.**

DECRETO N° 0 4 0 4
NEUQUÉN, 08 ABR 2008

VISTO:

El Registro N° 0262/08 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 05/08 de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política a partir del 01 de febrero de 2008, de los señores PICCININI PABLO ÓSCAR, L.P. N° 6342, como Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria; RIVAS SANTIAGO RAFAEL, L.P. N° 42755, como Director de Comercio e Industria, y VASQUEZ CONEJERO YARKOS MAX, L.P. N° 42683, como Jefe de la División Comercio e Industria;

Que se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 167/08, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación N° 5-Q-1-0-5, cuenta con crédito presupuestario para realizar las designaciones requeridas;

Que se adjunta fotocopia de los Decretos N°s. 1550/07 y 0042/08, mediante los cuales se designó a los nombrados en otros cargos;

Que por Informe N° 272/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice las designaciones detalladas en el mismo;

Que por Nota N° 0472/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de febrero de 2008, las designaciones políticas de los agentes que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica, que fueran designados oportunamente por las normas legales que se nomina; de acuerdo a lo solicitado por Informe N°

272/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS:

Subsecretaría de Medio Ambiente

Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Rev.	Ref.	Adic.	Cargos	Decreto N°
6342	PICCININI, Pablo Osear	17.025.848	022	024	PLUS	Director de Comercio e Industria	1550/07, Art. 2°), Anexo II
42755	RIVAS, Santiago Rafael	24.877.355	012	022	PLUS	Jefe de la División Comercio e Industria	1550/07, Art. 2°), Anexo II
42683	VASQUEZ CONEJEROS, Yarkos Max	92.380.105	012	022	PLUS	Responsable del Subprograma de Habilitaciones Comerciales	0042/08, Art. 3°), Anexo XIV

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de febrero de 2008 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a los agentes que a continuación se detalla, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, si correspondiere; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 272/08 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS:

Subsecretaría de Medio Ambiente

Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Categ.	Ref.	Adic.	Cargos
6342	PICCININI, Pablo Osear	17.025.848	FS1	Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria
42755	RIVAS, Santiago Rafael	24.877.355	012	024	PLUS	Director de Comercio e Industria
42683	VASQUEZ CONEJEROS, Yarkos Max	92.380.105	012	022	PLUS	Jefe de la División Comercio e Industria

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación N° 5-Q-1-0-5 del presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

EB.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
BUFFALO.-**

CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO
- Plan Urbano Ambiental-

DECRETO N° 0 4 0 6
NEUQUÉN, 08 ABR 2008

VISTO:

El Expediente OE N° 3131-M-08 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que la opinión de la ciudadanía en temas ambientales está consagrada por las Leyes Nacionales N°s. 25.675 General del Ambiente - Artículos 19°), 20°) y 21°)-, y 25.831 Régimen de libre acceso a la información pública ambiental, la Constitución Provincial -Artículo 93°)-, y la Carta Orgánica Municipal -Artículos 37°) y 38°)- ;

Que por Ordenanza N° 10703, se aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa Shopping Neuquén S.A.;

Que la mencionada Ordenanza en sus considerandos expresa: "Que este Cuerpo impulsa todas aquellas iniciativas que produzcan modificaciones importantes en la ciudad, siempre teniendo en cuenta las normativas vigentes en materia urbana..." y "Que este Cuerpo estima que desde el punto de vista urbanístico el emprendimiento no crearía distorsiones, por el contrario contribuiría a mejorar el aspecto urbano de ese sector de la ciudad...";

Que en la Cláusula Primera de dicho Convenio se hace referencia al Dictamen N° 253/99 de viabilidad ambiental emitido por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental -UTGUA- con fecha 09 de noviembre de 1999, donde solicita a la empresa la presentación del "Nuevo Anteproyecto Urbanístico" y un informe de "Adaptación del Estudio de Impacto Ambiental";

Que en la Cláusula Tercera se conviene que este "Nuevo Anteproyecto Urbanístico" deberá ajustarse a la normativa vigente, Bloque Temático N° 1 -Ordenanza N° 8201-, Bloque Temático N° 2 -Ordenanza N° 8320-, y Bloque Temático N° 3 -Ordenanza 8290- y sus decretos reglamentarios;

Que como resultado de este procedimiento, consagrado en el Decreto N° 1499/06 -trámite de obras nuevas-, con posteridad al análisis se

emite la Declaración Urbano Ambiental de fecha 07 de septiembre de 2007 y con carácter condicionado al cumplimiento de una serie de exigencias entre las cuales, en el punto 1- e), se establece la presentación de un "Estudio Complementario a la encuesta de opinión que forma parte de la adaptación de la EsiA, donde la población deberá tener una participación no vinculante, procedimiento previsto por la Administración Municipal, basado en la Consulta Pública";

Que el Decreto N° 0121/08, reglamentario de la Ordenanza N° 8320, en lo referente a mecanismo de Consulta Pública es de aplicación a este caso;

Que el señor Director Municipal de Administración, con la intervención de la señora Secretaria de Servicios Urbanos, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1°) CONVOCAR a las Personas Físicas o Jurídicas que quieran expresar su opinión en los términos del Artículo 4°), Inciso b), del Decreto N° 0121/08, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Shopping Neuquén", el día 14 de mayo de 2008 en el Auditorio del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) La documentación del Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Gestión, planos generales del proyecto y libro para conformar el listado de oradores participantes en la jornada de la exposición pública de los proyectistas, estarán disponibles para los interesados en el Hall del Palacio Municipal en el horario de 08:00 a 19:00 hs. hasta la fecha indicada en el Artículo anterior.-

Artículo 3°) Publicar la convocatoria en los medios de difusión masiva, escritos, orales y televisivos, durante tres (3) días a partir de la fecha sanción del presente Decreto.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Servicios Urbanos.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**FDO) FARIZANO
BUFFOLO.**

COMPETENCIA MUNICIPAL
-Acta Acuerdo-

DECRETO Nº 0 4 1 2
NEUQUÉN, 11 ABR 2008

V I S T O:

El Expediente OE Nº 14637-M-07 y las Actas Acuerdo suscriptas el 03 de abril de 2008 entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tienen por objeto prorrogar el plazo de vigencia de los Contratos correspondientes a las Licitaciones Públicas N°s. 24/05 "Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Sector: Avenidas Argentina y Olascoaga y Boulevard 9 de Julio" y 25/05 "Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Sector: Parque Central", hasta el día 08 de septiembre de 2008;

Que el plazo de vigencia de dichos Contratos, de conformidad con la Cláusula 1 – Plazo de Vigencia de Contrato de las Cláusulas Particulares Pliego de Bases y Condiciones de las Licitaciones Públicas mencionadas, venció el día 08 de marzo de 2008;

Que en la Cláusula 1.1 – Extensión del Plazo de Vigencia de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones se estipula que con acuerdo de las partes el Contrato podrá ser prorrogado por períodos sucesivos nunca mayores a un (1) año;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Servicios Urbanos;

Que previo a su suscripción, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 081/08, dictaminando favorablemente en razón de no encontrar objeciones que formular al respecto desde el punto de vista técnico - legal;

Que el señor Subsecretario de Medio Ambiente eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR las Actas Acuerdo suscriptas el día 03 de abril de 2008, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, mediante las cuales las partes acuerdan prorrogar por un período de seis (6) meses, el plazo de vigencia de los Contratos correspondientes a las Licitaciones Públicas N°s. 24/05 “Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Sector: Avenidas Argentina y Olascoaga y Boulevard 9 de Julio”, y 25/05 “Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Sector: Parque Central”, hasta el día 08 de septiembre de 2008; cuyos ejemplares originales acompañan al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto, así como un ejemplar original de las Actas aprobadas en el Artículo 1º), a la empresa Santa Irene S.R.L.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
BDN.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BUFFOLO.**

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 03 días del mes de Abril del año 2008, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007; el señor Secretario de Economía, Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1497 de fecha 11 de diciembre de 2007; y la señora Secretaria de Servicios Urbanos, Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO, D.N.I. N° 10.161.710, designada por Decreto N° 1498 de fecha 11 de diciembre de 2007, en adelante, "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y la firma SANTA IRENE S.R.L., con domicilio en calle San Martín N° 1595 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su apoderado, señor AUGUSTO R. IBARROULE, D.N.I. N° 13.970.797, titular del contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 25/05 "Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén - Parque Central", en adelante: "LA CONTRATISTA", por la otra parte, ambas denominadas "LAS PARTES", y considerando:-----

- a) Que el plazo de vigencia del Contrato, de conformidad con la Cláusula 1 –Plazo de Vigencia del Contrato- de las Cláusulas Particulares del mismo, es de dos (2) años y vence el día 08 de marzo de 2008.-
- b) Que en la Cláusula 1.1. –Extensión del Plazo de Vigencia- de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones se estipula que "*...con acuerdo de las partes, el contrato podrá ser prorrogado por período sucesivos nunca mayores a un (1) año...*".-
- c) Que existe el acuerdo de "**LAS PARTES**" para extender el plazo de vigencia del Contrato por seis (6) meses, hasta el día 08 de septiembre de 2008.-

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, "**LAS PARTES**" celebran la presente Acta Acuerdo sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El plazo de vigencia del Contrato citado se extiende por un período de seis (6) meses hasta el día 08 de septiembre de 2008.-----

SEGUNDA: La vigencia de la presente Acta Acuerdo queda sujeta a la aprobación de la misma por las instancias que correspondan según las normas vigentes, cuya cumplimentación "**LA MUNICIPALIDAD**" informará a "**LA CONTRATISTA**" en forma fehaciente.-----

TERCERA: Lo acordado en la presente Acta pasa a formar parte del Contrato, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

CUARTA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Acta Acuerdo, "**LAS PARTES**" fijan sus domicilios especiales en los citados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiese corresponder.

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza la presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados (Expte. OE N° 14637-M-07).-----
///eb.

-Convenios-

DECRETO N° 0 4 0 0
NEUQUÉN, 08 ABR 2008

VISTO:

El Expediente OE N° 2809-M-08 y el Convenio suscripto con fecha 28 de marzo de 2008, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA NUEVA ARGENTINA (F.A.E.N.A.)**; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es obtener la jerarquización y profesionalización de los agentes municipales que se desempeñan en las distintas áreas, por medio de su formación y capacitación para lograr optimizar los servicios que se prestan a la comunidad;

Que a tal fin la Fundación dictará el ciclo secundario modalidad libre para adultos, garantizando una vez finalizados los estudios por parte de los agentes, la entrega del Título de Bachiller incorporado a la enseñanza oficial con validez nacional;

Que el costo del arancel es de \$ 150.- por alumno, siendo beneficiados los empleados municipales con una bonificación mensual de \$ 50.- para el año 2008;

Que se establece un cupo de sesenta y cuatro (64) bancos fijos, por los que la Municipalidad abonará la suma de \$ 100.- por alumno;

Que dicho Convenio tendrá una vigencia desde el mes de marzo de 2008 hasta marzo de 2009;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 193/08- informa que no tiene objeciones que formular al proyecto de Convenio analizado desde el punto de vista formal;

Que tomaron intervención la Dirección Municipal de Formación y Capacitación Laboral (Nota N° 077/08), la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Secretaría de Gobierno;

Que por Pase N° 25/08, la Dirección General de Contabilidad - Contaduría Municipal- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva, previa intervención del área de presupuesto; contando con el V° B° del señor Contador Municipal;

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 156/08) informa que el Curso de Acción: "Administración de Recursos Humanos", Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Partida: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto de referencia; adjuntado Planilla SINCO -Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 1327;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto el 28 de marzo de 2008, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA NUEVA ARGENTINA (F.A.E.N.A.)**, con el objeto del dictado del ciclo secundario modalidad libre para adultos, a sesenta y cuatro (64) agentes municipales, quienes obtendrán el Título de Bachiller incorporado a la enseñanza oficial con validez nacional; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y original del Convenio a la Presidenta de la institución F.A.E.N.A.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Administración de Recursos Humanos", Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Partida: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

BDN.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-**

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén, a los 28 días del mes de marzo del año 2008, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007; y el señor Secretario de Gobierno, **Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA GARODNIK, D.N.I. N° 21.785.451**, designado por Decreto N° 1496 de fecha 11 de diciembre de 2007; en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA NUEVA ARGENTINA (F.A.E.N.A.)**, con domicilio en Diagonal Alvear N° 190 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por la señora Presidenta, **Dña. LUISA MARÍA SALVATORI, D.N.I. N° 0717.645**, en adelante: **"EL INSTITUTO"**, por la otra parte, y denominados en conjunto como **"LAS PARTES"**; convienen en celebrar el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El Convenio tiene por objeto obtener la jerarquización y profesionalización de los agentes municipales que se desempeñan en las distintas áreas, por medio de su formación y capacitación para lograr optimizar los servicios que se prestan a la comunidad.-----

SEGUNDA: **"EL INSTITUTO"** dictará el ciclo secundario modalidad libre para adultos, de acuerdo a la Resolución N° 0380/03 del Consejo Provincial de Educación, de incorporación a la enseñanza oficial bajo el Orden N° 1-104, garantizando, una vez finalizados los estudios, la entrega del Título de Bachiller incorporado a la enseñanza oficial con validez nacional.-----

TERCERA: **"EL INSTITUTO"** entregará a cada alumno un CD con el material de estudio, designando un tutor general y tutores por áreas curriculares que actuarán como apoyo para realizar consultas sobre el material, como así también aulas de estudio que funcionarán en las instalaciones especialmente acondicionadas que posee en Diagonal Alvear N° 190 de la ciudad de Neuquén, en horario de 16:30 hs. a 20:30 hs. y los días de exámenes de 17:00 hs. a 20:00 hs.-----

CUARTA: El costo mensual por alumno es de **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-)** en concepto de arancel, incluidos todos los exámenes que quieran rendirse y todas las tutorías.-----

QUINTA: **"EL INSTITUTO"** beneficiará a los empleados municipales sobre el arancel con una bonificación para el año 2008 de **PESOS CINCUENTA (\$ 50.-)** mensual.-----

SEXTA: **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a aportar mensualmente la suma de **PESOS CIEN (\$ 100.-)** por alumno, que será abonada a **"EL INSTITUTO"**, del día 01 al día 10 de cada mes vencido, a los efectos de que el empleado no pierda la bonificación establecida en la Cláusula Quinta del presente Convenio.-----

SÉPTIMA: En el caso de que **"EL INSTITUTO"** incremente el valor de la cuota en el año 2009 para los alumnos regulares, **"LA MUNICIPALIDAD"** incrementará el valor de la cuota que abona por alumno en la misma proporción que el año 2008.-----

OCTAVA: Se establece un cupo de SESENTA Y CUATRO (64) bancos fijos por los que "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará a "**EL INSTITUTO**".-----

NOVENA: Los agentes municipales inscriptos deberán cumplir con las condiciones académicas establecidas por "**EL INSTITUTO**".-----

DÉCIMA: "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará por la totalidad de los alumnos beneficiarios en el presente Convenio, rindan o no rindan, dejando establecido que si durante un periodo de dos (2) meses no tuvieran actividad académica, se los dará de baja y el banco será utilizado para una nueva alta que será comunicada por "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

UNDÉCIMA: "**EL INSTITUTO**" informará mensualmente, a través de la WEB a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral del Municipio, el rendimiento académico de los inscriptos, para que los cupos producidos por bajas sean cubiertos por "**LA MUNICIPALIDAD**" con otro agente municipal. -----

DUODÉCIMA: La vigencia del presente Convenio se establece a partir del mes de marzo de 2008 hasta el mes de marzo de 2009.-----

DECIMOTERCERA: Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del Convenio, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, con cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----

///eb.- (Expte. OE N° 2809-M-08).

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO
-Programa de Verano-

DECRETO N° 0 0 3 9
NEUQUÉN, 11 ENE 2008

V I S T O:

El Expediente OE N° 156-M-08, originado en la Nota N° 001/08 de la Dirección Municipal de Cultura -Subsecretaría de Cultura-Secretaría de Cultura y Deportes, por la cual se eleva el Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2008**” y el proyecto de decreto aprobando el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa comprende una serie de eventos culturales gratuitos locales y regionales a realizarse en el radio céntrico y en distintos barrios de la ciudad de Neuquén;

Que con ello, se tiende a mantener y crear nuevas relaciones entre el Municipio y la comunidad a través del quehacer cultural;

Que para la presente temporada se prevé un aumento en la demanda de actividades culturales, por lo que se ha propuesto ampliar las mismas no sólo en cantidad sino también en calidad;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario de Cultura (Pase N° 02/08) y Secretario de Cultura y Deportes (Pase N° 01/08);

Que por Pase N° 6/08, la Dirección Control de la Ejecución y Descentralización Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Programa de Verano “Neuquén Cultural 2008” cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Que tomó intervención el señor Subsecretario de Hacienda remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contando con el V° B° del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2008**”, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 001/08 de la Dirección Municipal de Cultura -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Deportes y atento a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Cultura y Deportes a la rúbrica de los Convenios de Actuación con los representantes de los grupos artísticos de cada una de las actividades, por los montos parciales con que serán subsidiados, con cobertura de los servicios de iluminación y sonido para su puesta en escena.

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los gastos que surjan del Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2008**”, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Cultura y Deportes; y de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///bdn.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
SMOLJAN
GAMARRA.-

ANEXO I**PROGRAMA DE VERANO****NEUQUÉN CULTURAL****2008****OCHO AÑOS DE NEUQUÉN CULTURAL**

La octava edición del ciclo más importante del interior del país en su tipo, contempla actividades de todas las disciplinas artísticas a lo largo de prácticamente tres meses, utilizando como escenarios diversos puntos del microcentro, el Parque Central, plazas y espacios urbanos esparcidos a lo largo y ancho de la ciudad. Con la participación de alrededor de 2.000 artistas, están previstas centenares de actividades de acceso libre y gratuito para toda la familia. Este año, la nota distintiva es la multiplicación de espacios y la descentralización de las propuestas.

1) CULTURA:

Los últimos años, el Programa **NEUQUÉN CULTURAL** se ha llevado a cabo durante la temporada estival, contribuyendo positivamente al crecimiento de la demanda turístico - recreativa de nuestra ciudad.

Muchos son los residentes de las localidades aledañas que se acercan a Neuquén Capital las noches de verano de los viernes, sábados y domingos, a disfrutar de los escenarios que brindan espectáculos gratuitos para todos los gustos: jazz, rock, infantiles, tango, melódicos, danzas, estatuas vivientes, etc. Este segmento de demanda es muy importante para nuestra ciudad, ya que se considera que aproximadamente 600.000 personas viven en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, y al acercarse a disfrutar de esta variada gama de espectáculos públicos gratuitos, también realizan otros consumos complementarios en los rubros: alimentos, bebidas, transporte y otros.

Neuquén se ha transformado, sin lugar a dudas, en el centro cultural y recreativo de la región, en virtud, precisamente, de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, a través, principalmente, de su Verano Cultural y su circuito de Museos.

Además, los turistas que pernoctaron en nuestra ciudad durante el verano, en estos últimos años, han encontrado la agradable sorpresa de poder disfrutar de los espectáculos que aporta el presente programa, motivándolos a quedarse uno a dos días más, o a reprogramar su regreso previendo una escala en nuestra ciudad. La promoción que genera esa experiencia gratificante en el turista, se reproduce en el "boca a boca" al regreso a su ciudad de residencia, que es uno de los mejores medios de promoción para los centros turísticos.

2) DELIMITACIÓN ESPACIO-TEMPORAL:

El presente programa se desarrolla a partir del 11 de enero del presente año y hasta la primera quincena del mes de marzo de 2008.

Los espacios receptores de la actividad planificada son los boulevares de la Avenida Argentina desde las diagonales Alvear-25 de Mayo hasta las Vías del Ferrocarril; el pasaje Vuelta de Obligado; la esquina de tango "Tita Merello" de calles Olascoaga y San Martín; el Anfiteatro, el Coliseo Romano y el escenario "Aníbal Forcada" del Parque Central, el escenario "Milton Aguilar" (a espaldas del Museo de la ciudad); y el espacio destinado a grandes congregaciones ofrecido por el Parque Central Oeste. Además, se contempla el uso de plazas, parques, balnearios, anfiteatros y playones del resto de la ciudad a determinar oportunamente.

Los días de actividad serán los martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:30 hs. para las actividades barriales, y los viernes, sábados y domingos de 19:00 a 24:00 hs. para las actividades en el centro de la ciudad.

3) DESCRIPCIÓN:

Las actividades previstas se caracterizan por desarrollarse en escenarios temáticos donde semanalmente se renuevan los contenidos artísticos. La cantidad de fechas de cada escenario puede variar en función de la existencia de problemas climáticos o la reprogramación que se haga ante la realización de grandes eventos que requieran una logística extraordinaria.

Los mecanismos de pago contemplados para los cachet artísticos son dos, determinados por el nivel de desarrollo de los artistas: en primer lugar, el **subsidio por actuación**: donde se fijarán las pautas contractuales y se definirán las fechas de pago.

En segundo lugar, la **contratación directa** de artistas para quienes poseen facturación vigente y obren como proveedores del Municipio, para los cuales se emitirá la correspondiente Orden de Compra, donde se fijarán las pautas contractuales y se estipulará el plazo de pago contra presentación de factura.

3.1) FLEXIBILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

En cada actividad se asignan fondos en distintos conceptos (servicios contratados, subsidios, bienes de capital, bienes de consumo, etc.). Esta estimación se hace por aproximación y es necesario adoptar flexibilidad dentro de las partidas por actividad. Se podrán hacer correcciones de gasto dentro de una partida, sin afectar el monto general asignado a la actividad y sin hacer transferencias entre distintas partidas dentro de una actividad.

4) ACTIVIDADES:

4.1) ACÚSTICOS:

Días: viernes y sábados.

Seis (6) fechas:

febrero: 17, 23 y 29.

marzo: 9, 15 y 24.

Lugar: Acceso a la Rambla del *Paseo Recreativo y Cultural Parque Central II* Etapa, Boulevard de Avenida Olascoaga entre calles Perito Moreno-Alcorta y la Peatonal de calle Godoy.

Horario: 19:00 a 20:00 hs.

Descripción: Concierto acústico de murgas y batucadas.

Generalidades: Se permite el uso del espacio mencionado ut-supra a murgas y batucadas, con modalidad de trabajo "a la gorra", con previa autorización escrita de la Dirección Municipal de Cultura, quedando prohibida toda actuación más allá de las 22:00 hs., en concordancia con la Ordenanza N° 8320.

DOS (2) Coordinadores: ALDO CARRIZO (febrero) y CECILIA DÍAZ (marzo).

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Cachet	Total
\$ 2.400.-	\$ 2.400.-

4.2) CARROMATO BARRIAL I:

Días: martes, miércoles y jueves.

Doce (12) fechas:

enero: 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31.

febrero: 5, 6 y 7.

Lugar: barrios a designar.

Horario: 18:00 a 20:00 hs.

Descripción: Espectáculo de Teatro de Títeres "El Burrito Valiente", montado sobre un escenario móvil. Convocatoria mediante animación.

Participa: Compañía La Batea.

Coordinador: GUSTAVO MILLAÍN.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Cachet	B/consumo	Total
\$ 7.800.-	\$ 6.700.- *	\$ 14.500.-

* acondicionamiento "a nuevo" del carromato.

4.3) CARROMATO BARRIAL II:

Días: martes, miércoles y jueves.

Doce (12) fechas:

febrero: 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28.

marzo: 4, 5 y 6.

Lugar: barrios a designar.

Horario: 18:00 a 20:00 hs.

Descripción: Espectáculo de Teatro Infantil con juegos participativos, montado sobre un escenario móvil. Difusión mediante altoparlantes. Sonido y luces incluidos.

Participa: Compañía Galera Cirken.

Coordinador: GUSTAVO MILLAÍN.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Cachet	B/consumo	Total
\$ 7.800.-	\$ 600.-	\$ 8.400.-

4.4) CLASE ABIERTA DE TANGO:

Días: sábados.

Nueve (9) fechas:

enero: 12, 19 y 26.

febrero: 2, 9, 16 y 23.

marzo: 1 y 8.

Lugar: Acceso a la Rambla del *Paseo Recreativo y Cultural Parque Central II* Etapa, y Playón de Avenida Olascoaga y San Martín, nombrado "Tita Merello" por Ordenanza N° 9901.

Horario: 20:00 a 21:30 hs.

Participan: Academias y Talleres de Tango-Danza.

Descripción: docentes de las academias y talleres dictan una clase introductoria de tango-danza en la vía pública para los transeúntes e interesados

ocasionales.

Coordinador: MARIELA ESTHER VENTURA, L.P. N° 6688.

4.5) DANZAS DEL MUNDO:

Días: sábados.

Nueve (9) fechas:

enero: 12, 19 y 26.

febrero: 2, 9, 16 y 23.

marzo: 1 y 8.

Lugar: Pasaje Vuelta de Obligado.

Horario: 21:00 a 23:00 hs.

Descripción: show de danzas típicas de distintas colectividades e institutos de danza, con un estímulo económico de \$ 600.- por fecha, distribuidos a los artistas participantes mediante un subsidio.

Generalidades: La Municipalidad financiará la iluminación, el sonido, el escenario y los cambiadores necesarios para su desarrollo.

Coordinador: LILIANA ELIZABETH FUNARI PEÑA, L.P. N° 5699.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Sillas	Total
\$ 5.400.-	\$ 2.700.-	\$ 8.100.-

4.6) PATIO DE TANGO

Días: viernes.

Nueve (9) fechas:

enero: 11, 18 y 25.
 febrero: 1, 8, 15, 22 y 29.
 marzo: 7.

Lugar: Playón de Avenida Olascoaga y San Martín, nombrado "Tita Merello" por Ordenanza N° 9901.

Horario: 21:30 a 23:30 hs.

Descripción: show de tango música y tango danza con intermedio de baile popular.

Participarán dos academias de tango danza y una orquesta por fecha, con un monto general, por vez, de \$ 1.200.- que serán distribuidos, de acuerdo a la ponderación que se haga por parte de la coordinación de la actividad, en relación a la convocatoria y trayectoria de los artistas. Estos fondos serán asignados por el mecanismo ordinario de contrataciones, en el caso de las orquestas y conjuntos (\$ 800.-), y por medio de un subsidio para las academias y talleres participantes (\$ 400.-).

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos de iluminación y sonido, alquiler de sillas plásticas, provisión del camarín/cambiador, y es-cenografía.

Coordinador: MARIELA ESTHER VENTURA, L.P N° 6688.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Cachet	Sillas	Total
\$ 3.700.-	\$ 7.300.-	\$ 1.800.-	\$ 12.800.-

4.7) GODOY CULTURAL

Días: domingos.

Cuatro (4) fechas:

febrero: 24.

marzo: 2, 9 y 16.

Lugar: Avenida Godoy entre calle Belgrano y Avenida del Trabajador.

Horario: 20:00 hs.

Descripción: Peatonalización de la Av. Godoy con varias propuestas en simultáneo, por ejemplo: teatro infantil, música tropical, danzas, folclore, exhibiciones deportivas, comparsas, hip hop, etc. Se solventará el componente artístico mediante contratación ordinaria y subsidios.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos de iluminación y sonido, locución y acondicionamiento del lugar.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Sonido y Luces	Sillas	Baños	Cachet	B/consumo	Total
\$ 10.000.-	\$ 9.000.-	\$ 1.500	\$ 4.400.-	\$ 15.000.-	\$ 500.-	\$ 40.400.-

4.8) FOLCLORE:

Días: sábados.

Nueve (9) fechas:

enero: 12, 19 y 26.

febrero: 2, 9, 16, 23.

marzo: 1 y 8.

Lugar: escenario con el nombre "Milton Aguilar" de calles Independencia y Pasaje Héroes de Malvinas, a espaldas del Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia".

Horario: 21:00 hs.

Descripción: Show de música y danza tradicional con instancias participativas de baile popular. Se destinará un monto de \$ 900.- por fecha en concepto de cachet, adjudicados mediante subsidio.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con la iluminación, sonido, locución y el acondicionamiento del lugar.

Coordinador: JORGE ADOLFO GUANQUE, L.P N° 7019.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Sillas	Sonido y Luces	Locutor	B/consumo	Total
\$ 8.100.-	\$ 2.700.-	\$ 10.100.-	\$ 900.-	\$ 450.-	\$ 22.250.-

4.9) ESCENARIO ALTERNATIVO I:

Días: sábados.

Nueve (9) fechas:

enero: 12, 19 y 26.

febrero: 2, 9, 16 y 23.

marzo: 1 y 8.

Lugar: escenario ubicado en el Boulevard de Av. Argentina entre calles Rivadavia y Carlos H. Rodríguez.

Horario: 21:00 a 23:00 hs.

Descripción: show musical de los rubros "melódicos latinos", música "étnica" y "experimental", "clásica", etc. Se pagará por fecha en concepto de actuación a través de subsidio.

Generalidades: La Municipalidad dispondrá del sonido, la iluminación, la locución y el acondicionamiento del espacio para el desenvolvimiento de la actividad.

Coordinadora: ROSANA SÜTHER, L.P. N° 7752.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Sonido y Luces	Locutor	B/consumo	Total
\$ 4.500.-	\$ 7.000.-	\$ 900.-	\$ 450.-	\$ 12.850.-

4.10) TEATRO INFANTIL:

Días: domingos:

Nueve (9) fechas:

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 3, 10, 17 y 24.

marzo: 2 y 9.

Lugar: Plazoleta de la Juventud, de Diagonal Alvear y Avenida Argentina.

Horario: 20:00 a 22:30 hs.

Descripción: Show de teatro de títeres, teatro tradicional y música infantil, con una suma de \$ 700.- disponibles para cachet, que serán adjudicados por el mecanismo ordinario de contrataciones. Se otorgarán \$ 300.- por fecha en concepto de convocatoria, animación, presentación de los grupos y cierre de la actividad.

Generalidades: La Municipalidad es la responsable de la coordinación del ciclo, aportará la iluminación, sonido, locución y acondicionamiento del espacio.

Coordinador: CÉSAR ALTOMARO.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidios	Cachet	Animación	B/consumo	Total
\$ 2.000.-	\$ 6.300.-	\$ 2.700.-	\$ 450.-	\$ 11.450.-

4.11) MÚSICA TROPICAL:

Días: domingos.

Nueve (9) fechas.

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 3, 10, 17 y 24.

marzo: 2 y 9.

Lugar: Escenario "Aníbal Forcada" del Parque Central Oeste, al lado del Gimnasio Municipal.

Horario: 21:00 a 23.00 hs.

Descripción: Show de música tropical con la actuación de hasta dos (2) bandas por fecha, que se distribuirán los \$ 800.- disponibles para actuaciones por jornada. Los fondos serán asignados por la coordinación de la actividad mediante subsidio. Por el mismo mecanismo de subsidio se solventará el locutor.

Generalidades: La Municipalidad proveerá el sonido, la iluminación, locución y la adecuación del escenario y su entorno.

Coordinadora: ÁNGELA JOSEFA VIVES, L.P. N° 5653.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Sonido y Luces	Locutor	B/consumo	Total
\$ 7.200.-	\$ 9.900.-	\$ 900.-	\$ 450.-	\$ 18.450.-

4.12) ROCK AND ROLL:

Días: domingos.

Nueve (9) fechas:

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 3, 10, 17 y 24.

marzo: 2 y 9.

Lugar: Coliseo Romano del Parque Central Oeste, a la altura de calle Sarmiento y San Luis.

Horario: 21:00 a 23:00 hs.

Descripción: Recital de música rock con la participación de dos (2) bandas por noche, con un monto de \$ 700.- en concepto de cachet por jornada, adjudicados mediante subsidio.

Generalidades: El Gobierno de la ciudad aportará los recursos técnicos necesarios y la limpieza del entorno de la actividad.

Coordinador: PABLO LEÓN, L.P N° 7072.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Sonido y Luces	B/consumo	Total
\$ 6.300.-	\$ 9.900.-	\$ 450.-	\$ 16.650.-

4.13) DOMINGOS ESPECTACULARES:

Días: domingos.

Seis (6) fechas:

febrero: 17 y 24.

marzo: 2, 9, 16 y 23.

Lugar: Vuelta de Obligado

Horario: 21:30 a 23:00 hs.

Descripción: Show exclusivo de los artistas destacados. Se destina un monto promedio de \$ 2.000.- por fecha en concepto de cachet, asignados mediante el mecanismo ordinario de contratación.

Generalidades: El Municipio montará el escenario acorde a la circunstancia, y proveerá los recursos técnicos necesarios.

Coordinador: MARCELO BERBEL, L.P. N° 7424.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Cachet	Sonido y Luces	Locutor	B/consumo	Total
\$ 9.000.-	\$ 8.000.-	\$ 600.-	\$ 450.-	\$ 18.050.-

4.14) ESCENARIO ALTERNATIVO II:

Días: domingos.

Nueve (9) fechas:

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 3, 10, 17 y 24.

marzo: 2 y 9.

Lugar: Boulevard de Av. Argentina N° 350, entre calles Belgrano-Alderete y

Ministro González-Roca.

Horario: 21:30 a 23:30 hs.

Descripción: Show con intermedio de solistas y dúos o grupos artísticos con bajos requerimientos técnicos de sonido. Se aportarán \$ 350.- de cachet por fecha, mediante subsidio.

Generalidades: El Municipio financiará la iluminación, el sonido, y el acondicionamiento del espacio.

Coordinador: PABLO RODRÍGUEZ (enero Licencia)/LUCÍA PUEL (durante enero).

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Sonido y Luces	Locutor	B/consumo	Total
\$ 3.150.-	\$ 5.700.-	\$ 900.-	\$ 450.-	\$ 10.200.-

4.15) JAZZ Y BLUES:

Días: domingos:

Nueve (9) fechas:

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 3, 10, 17 y 24.

marzo: 2 y 9.

Lugar: escenario ubicado en el Boulevard de Av. Argentina entre Juan B. Justo-Rivadavia y Carlos H. Rodríguez-Alberdi.

Horario: 21:30 a 23:30 hs.

Descripción: Show de una banda por noche de los géneros jazz y blues, con un aporte en concepto de cachet de hasta \$ 600.- por fecha. Se asignará mediante facturación.

Generalidades: La Municipalidad aportará la iluminación, el sonido y la locución del evento.

Coordinador: CARLOS MARCEL.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Cachet	Sonido y Luces	Locutor	B/consumo	Total
\$ 2.000.-	\$ 3.500.-	\$ 9.000.-	\$ 900.-	\$ 450.-	\$ 15.850.-

4.16) EXPOVENTA ARTESANAL:

Días: sábados y domingos.

Dieciocho (18) fechas:

enero: 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

febrero: 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24.

marzo: 1, 2, 8 y 9.

Lugar: Boulevares de Avenida Argentina del 100 al 300.

Horario: 17:00 a 24:00 hs.

Descripción: Exposición y venta de productos artesanales no comestibles y no industriales. Queda totalmente prohibida la reventa de productos de cualquier índole. Se aportará una suma dineraria para la unificación de stands artesanales*.

Coordinador: LUCAS GUEVARA, L.P. N° 7689, Director Municipal de Cultura.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidios	Total
\$ 14.000.-*	\$ 14.000.-

4.17) ESTATUAS VIVIENTES:

Días: domingos.

Once (11) fechas.

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24.

Lugar: Fuente del Centenario ubicada en Avenida Olascoaga y Vías del Ferrocarril.

Horario: 21:00 a 23:00 hs.

Descripción: Estampas con el lenguaje de la estatuaria viviente con temas variados, participarán dos (2) actores por fecha, quienes cobrarán mediante subsidio, a razón de \$ 150.- cada uno por fecha.

Coordinadora: MARIELA VENTURA, L.P N° 6688.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	B/consumo	Total
\$ 3.300.-	\$ 350.-	\$ 3.650.-

4.18) FESTIVALES POPULARES YAPAI PEÑI:

Días: viernes.

Tres (3) fechas.

enero: 25.

febrero: 15.

marzo: 7.

Lugar: Espacios públicos a determinar.

Horario: 21:00 a 23:00 hs.

Descripción: Festival Folclórico en distintos barrios a designar. Festivales que recorren la ciudad rescatando nuevos valores artísticos y culminan en el fin de año con un festival competitivo de 4 días. Por ahora se circunscribe al género folclórico y se ampliará luego a otros ritmos.

Coordinador: CARLOS MARCEL.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Cachet	Sonido	Luces	Locutor	B/con	Total
\$ 6.000.-	\$ 3.000.-	\$ 4.500.-	\$ 3.000.-	\$ 600.-	\$ 900.-	\$ 18.000.-

4.19) MUESTRAS PLÁSTICAS REGIONALES EN SALA SARACO:

Días: 4 inauguraciones.

Lugar: Sala de Arte Emilio Saraco.

Horario: 21:00 hs

Descripción: Muestras de artistas plásticos regionales.

Coordinadora: JENNY SEPÚLVEDA.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Serv./Contr.	B/consumo	Total
\$ 4.000.-	\$ 4.000.-	\$ 8.000.-

4.20) MNBA

Días: desde el 10 de enero al 9 de marzo de 2008.

Lugar: MNBA sede Neuquén, calles Mitre y Santa Cruz.

Horario: 20:30 hs.

Descripción: Talleres, conferencias, eventos de música, plástica, danzas, cine, etc., con entrada libre y gratuita.

Coordinador: Dn. OSCAR SMOLJAN, L.P. N° 7507.

ESQUEMA ESTIMATIVO DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Serv./Contr.	Sonido	Luces	Sillas	B/consumo	Subsidios	Total
\$ 66.000.-	\$ 6.000.-	\$ 4.000.-	\$ 1.000.-	\$ 10.000.-	\$ 10.000.-	\$ 97.000.-

4.21) GRANDES EVENTOS AL AIRE LIBRE:

Días: 15 y 24 de marzo.

Lugar: a determinar.

Horario: 21:00 hs.

Descripción: Grandes espectáculos de orden nacional: "Arbolito y Vox Dei", en coproducción con el Gobierno Nacional y/o Provincial.

Coordinador: LUCAS GUEVARA, L.P. N° 7689, Director Municipal de Cultura.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Sonido	Baños	Locutor	Back Line	Aloja/com	Total
\$ 4.000.-	\$ 3.600.-	\$ 700.-	\$ 2.500.-	\$ 4.500.-	\$ 15.300.-

4.22) AJEDREZ EN EL MONUMENTO:

Días: domingos:

Nueve (9) fechas:

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 3, 10, 17 y 24.

marzo: 2 y 9.

Lugar: Explanada del Monumento al Gral. San Martín.

Horario: 21:00 hs.

Descripción: Actividad de enseñanza y práctica libre del ajedrez. Se dispondrán mesas y sillas y juegos de ajedrez, con supervisión y asesoramiento de personal de la Secretaría de Cultura y Deportes. Se afrontará un profesor acreditado de ajedrez mediante un subsidio.

Coordinador: HORACIO ARÍSTIDES LÓPEZ, L.P. 42423.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Subsidio	Serv. Contr.	Bienes Cons.	Total
\$ 1.800.-	\$ 1.000.-	\$ 2.500.-	\$ 5.300.-

4.23) HIP HOP Y RAP:

Días: domingos.

Nueve (9) fechas.

enero: 13, 20 y 27.

febrero: 3, 10, 17 y 24.

marzo: 2 y 9.

Lugar: Explanada de Olascoaga y San Martín .

Horario: 21:00 hs

Descripción: Actividad de danza hip hop y rap, donde el Municipio aporta los recursos técnicos necesarios y \$ 400.- por fecha en concepto de subsidio.

Coordinador: OMAR ALANIZ.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

B/consumo	Total
\$ 600.-*	\$ 600.-

*Adquisición de Tapete de Vinilo para el acondicionamiento de la Pista de Baile.

4.24) EL HUECO:

Días: viernes y sábados.

Seis (6) fechas:

enero: 18, 19, 25 y 26.

febrero: 1 y 2.

Lugar: Sala "Ámbito Histrión".

Horario: 21:00 hs.

Descripción: Espectáculo de Danza Experimental en un ambiente circunscripto y música en vivo.

Coordinador: HUGO SANHUEZA, L.P N° 6160.

ESQUEMA ESTIMATIVO DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Cachet	Serv. Contr.	Bienes Cons.	Total
\$ 2.500.-	\$ 2.500.-	\$ 300.-	\$ 5.300.-

4.25) TRATADO DE INTEGRACIÓN:

Días: a confirmar.

Lugar: Espacios públicos.

Horario: 18:00 hs.

Descripción: Festival de nuevas tendencias en el arte digital, con la participación de más de 30 artistas.

Coordinador: LUCAS GUEVARA, Director Municipal de Cultura.

ESQUEMA ESTIMATIVO DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Serv. Contr.	Subsidios	Total
\$ 3.000.-	\$ 4.000.-	\$ 7.000.-

4.26) CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO:

Días: a confirmar.

Lugar: Auditorio MNBA.

Horario: a confirmar.

Descripción: Obra de teatro premiada a nivel nacional con la actuación del reconocido actor Salo Pasik, entre otros. Se costea sólo el pasaje desde Las Grutas para cinco personas y el alojamiento en los albergues municipales.

Coordinador: CARLOS MARCEL.

ESQUEMA ESTIMATIVO DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Serv. Contr.	Total
\$ 2.000.-	\$ 2.000.-

5) PEATONALIZACIÓN DE ARTERIAS:

A los efectos de garantizar la seguridad de los transeúntes que se congregan masivamente en el radio céntrico, se disponen los siguientes cortes de tránsito durante los días sábados y domingos, desde el sábado 12 de enero de 2008 al domingo 09 de marzo de 2008, inclusive:

Sábados de 19:00 a 02:00 hs.

- Avenida Argentina desde calle Belgrano a calles San Martín-Independencia.
- Pasaje Vuelta de Obligado

Domingos de 19:00 a 01:00 hs.:

- Avenida Argentina desde calles Belgrano a San Martín-Independencia.
- Pasaje Vuelta de Obligado

La Dirección Municipal de Tránsito es la responsable de garantizar estos cortes. En caso de suspensión o reprogramación de actividades por problemas climáticos o de orden mayor, se flexibilizarán los horarios de la peatonalización en interconsulta entre la Dirección Municipal de Tránsito y la Dirección Municipal de Cultura.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Servicios Contr.	Total
\$ 4.500.-	\$ 4.500.-

6) RECURSOS HUMANOS:

Se contará con el servicio de dos sonidistas/iluminadores externos a fin de optimizar el uso del equipamiento disponible en el Área Asistencia Técnica, mediante facturación.

ESQUEMA DE COSTOS POR ACTIVIDAD:

Serv. Contr.	Total
\$ 5.000.-	\$ 5.000.-

6.1) HORAS EXTRAORDINARIAS:

Se autoriza la ejecución de horas extraordinarias para el cumplimiento del presente programa, según el siguiente detalle:

6.1.1) Secretaría de Cultura y Deportes:

400 hs. extraordinarias mensuales al 100%, a dividirse hasta en **15 coordinadores de las actividades**, para los meses de enero, febrero y marzo de 2008. Subtotal: 1.200 hs. extraordinarias al 100%.

100 hs. extraordinarias al 50% a dividirse hasta en dos (2) agentes, para los meses de enero, febrero y marzo de 2008, para el personal dependiente de la Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria y Contable. Subtotal: 100 hs. extraordinarias 100%.

600 hs. extraordinarias por mes al 100% **para cobertura de Salas de Arte (2) y Museos (3)**, para los meses de enero, febrero y marzo de 2008. Subtotal 1.800 hs. extraordinarias al 100%.

Para **División Ornamentación**: 200 hs. extraordinarias mensuales al 100%, para los meses de enero, febrero y marzo de 2008. Subtotal: 600 hs. extraordinarias al 100%.

Total: **3.700** hs. extraordinarias al 100%.

7) SEGURIDAD:

Para garantizar la seguridad integral en el desenvolvimiento del presente programa, se dispone de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para espectadores.

Ante accidentes u otras contingencias que afecten a los empleados municipales, artistas o público en general, se dispone de la contratación de un servicio de ambulancias, utilizado en virtud de la ponderación de riesgo que se haga, consistente en ambulancia común, con dotación de un médico y un enfermero. La cantidad necesaria de horas mensuales demandadas se rige según el siguiente detalle:

	Cantidad de horas	Precio	Seguro	Total
Ambulancia	120	\$ 8.400.-	\$ 10.000.-	\$ 18.400.-

8) IDENTIFICACIÓN Y RE-EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL:

A fin de que la imagen del programa y de la institución organizadora quede profusamente difundida en toda su extensión, se montarán fondos de escenario, tarimas y banners institucionales de material vinílico, para los cortes vehiculares y otros espacios, según el siguiente detalle:

Serv. Contratados	Bs. Capital	Total
\$ 7.500.-	\$ 9.000.-	\$ 16.500.-

9) ARGENTORES Y SADAIC:

Con el objetivo de afrontar las obligaciones desprendidas del presente programa frente a Argentores y SADAIC, se reservan recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

ARGENTORES	SADAIC	Total
\$ 5.000.-	\$ 12.000.-	\$ 17.000.-

10) RECURSOS FINANCIEROS:

<i>Actividad</i>	Serv. Cont.	Subs.	B. Cap.	B. Cons	Total x actividad
4.1 Acústicos	2400	0	0	0	2400
4.2 Carromato Barrial I	7800	0	0	6700	14500
4.3 Carromato Barrial II	7800	0	0	600	8400
4.4 Clase Abierta de Tango	0	0	0	0	0
4.5 Danzas del Mundo	2700	5400	0	0	8100
4.6 Patio de Tango	9100	3700	0	0	12800
4.7 Godoy Cultural	29900	10000	0	500	40400
4.8 Folclore	13700	8100	0	450	22250
4.9 Escenario Alternativo I	7900	4500	0	450	12850
4.10 Teatro Infantil	9000	2000	0	450	11450
4.11 Música Tropical	9900	8100	0	450	18450
4.12 Rock and Roll	9900	6300	0	450	16650
4.13 Domingos Espectaculares	17600	0	0	450	18050
4.14 Escenario Alternativo II	6600	3150	0	450	10200
4.15 Jazz & Blues	12500	2900	0	450	15850
4.16 Expoventa Artesanal	0	14000	0	0	14000
4.17 Estatuas Vivientes	0	3300	0	350	3650
4.18 Festivales Populares Yapai Peñi	10500	6600	0	900	18000
4.19 Muestras en Saraco	4000	0	0	4000	8000
4.20 MNBA	77000	10000	0	10000	97000
4.21 Grandes Eventos al aire libre	15300	0	0	0	15300
4.22 Ajedrez en el Monumento	1000	1800	0	2500	5300
4.23 Hip Hop y Rap	0	0	0	600	600
4.24 El Hueco	5000	0	0	300	5300
4.25 Tratado de Integración	3000	4000	0	0	7000
4.26 Convenio Instituto Nacional de Teatro	2000	0	0	0	2000
5 Vallado Peatonal	4500	0	0	0	4500
6 RRHH	5000	0	0	0	5000
7 Seguridad (Ambulancia	18400	0	0	0	18400

y seguro)					
8 Identificación y re-equipamiento Institucional	7500	0	9000	0	16500
9 ARGENTORES y SADAIC	17000	0	0	0	17000
Gastos Eventuales	10000	6150	0	4950	21100
Totales	327000	10000 0	9000	35000	471000

11) IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS

Servicios Contratados (\$ 327.000.-)

7- w-103 -3 \$ 200.000.- Producciones y Exposiciones Eventos Culturales

7-w -102-3 \$ 65.000.- Rescate y Revalorización del Patrimonio

7-w-101-3 \$ 32.000.- Dirección de Coordinación Superior

7-w-102-3 \$ 30.000.- MNBA

Bienes de Consumo (\$ 35.000.-)

7-w-201-2 \$ 10.000.- Servicios de Ornamentación y Actos Festivos

7-w-103-2 \$ 10.000.- Producciones y Exposiciones Eventos Culturales

7-w-102-2 \$ 15.000.- Rescate y Revalorización del Patrimonio

Subsidios (\$ 100.000.-)

7-w-103- 4 \$ 100.000.- Producciones y Exposiciones Eventos Culturales

Bienes de Capital (\$ 9.000.-)

7-w-101-5 \$ 3.000.- Dirección de Coordinación Superior

7-w-103-5 \$ 4.000.- Producciones y Exposiciones Eventos Culturales

7-w-104-5 \$ 500.- Implementación de Talleres Barriales de Expresión

7-w-102-5 \$ 1.500.- Rescate y Revalorización del Patrimonio

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL

DECRETO N° 0 4 2 0
NEUQUÉN, 11 ABR 2008

V I S T O:

El Registro N° 0283/08 -Dirección de Registro de Documentación- Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 288/08 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1547/07, Anexos I y II, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y sus respectivas Subsecretarías y se procedió a las designaciones del personal;

Que por Decreto N° 0042/08, Anexos II y XI, se aprobó los Programas y Subprogramas de Acción de la Secretaría mencionada y sus Subsecretarías y se procedió a la designación de sus responsables;

Que es necesario realizar algunos cambios en la Estructura y Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Obras Públicas, los cuales se especifican en el Informe de la Dirección Municipal de Recursos Humanos mencionado en el Visto;

Que se cuenta con la intervención de señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de 2008, la ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL de la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -Secretaría de Coordinación e Infraestructura- y sus respectivas designaciones, efectuadas por Decreto N° 1547/07, Artículos 1º) y 2º), Anexos I y II.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de abril de 2008, los Contratos de Locación de Servicios de las personas que a continuación se detalla, y que

fueran aprobados oportunamente por el Decreto N° 0158/08, Artículo 1°), Anexo II:

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
42148	CALDENTEY JUAN ALBERTO	18.497.125	24 (veinticuatro)
42149	ROZA OSCAR PABLO	17.025.994	24 (veinticuatro)
41908	TROISI ADRIÁN ALEJANDRO	14.780.389	C.U.I.T

Artículo 3°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de 2008, la parte pertinente de los Artículos 1°) y 3°), Anexos II y XI del Decreto 0042/08, por el cual se aprobó los Programas y Subprogramas de Acción correspondientes a la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y se designó a sus responsables.-

Artículo 4°) APROBAR, con vigencia al día 01 de Abril de 2008, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** -Secretaría de Coordinación e Infraestructura- que como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 5°) DESIGNAR POLITICAMENTE, con vigencia al día 01 de abril de 2008 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 288/08 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 6°) APROBAR los **PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN** de la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-, con vigencia al día 01 de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008, cuyo detalle obra en el **ANEXO III**, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 7°) DESIGNAR POLITICAMENTE, con vigencia al día 01 de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **ANEXO IV**, que forma parte del presente Decreto, a cargo de los PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN de la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes, de acuerdo a lo solicitado por

Informe N° 288/08 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 8º) El gasto que surja del presente, se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 9º) **TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 11º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES
DIVISIÓN DE LABORATORIO
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA
DIVISIÓN OBRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN PROMOCIÓN Y RECUPERO DE OBRAS PUBLICAS
DIVISIÓN CERTIFICADOS DE OBRAS
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS
DIVISIÓN DESPACHO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES
DIVISIÓN REGISTROS GRÁFICOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA								
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES	005932	013608748	MIRANDA ELIO ALEJANDRO	023	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN DE LABORATORIO	042646	014991577	HERNANDEZ HUGO DANIEL	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS	042148	018497125	CALDENTY JUAN ALBERTO	024		PLUS	Político	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA	006554	012836536	CAIRUGA CARLOS ALBERTO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN OBRAS MENORES	042133	022116027	TORRES CRISTIAN MARCELO	018	021	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	007781	020689405	GARCIA ESMIR FABIAN	018	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	042309	010513864	COLLAR CARLOS ALBERTO	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN PROMOCIÓN Y RECUPERO DE OBRAS PUBLICAS	042635	025216212	CUMINAO ARIEL CEFERINO	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CERTIFICADOS DE OBRAS	042946	024659588	GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA	018	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES	007472	024392360	COSIO FRANCISCO MAURICIO	012	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO	042913	012066077	BACA CAU NORMANDO FELIPE	018	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO	006003	017793555	CERVERA GABRIELA ROSANA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS	6561	16773121	FERNÁNDEZ DANIEL ERNESTO	018	025	PLUS	Perma.	DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN DESPACHO	000915	010518027	PANETTA NELIDA ANGELICA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS	008022	013970637	ELISSETCHE POJMAEVICH JUAN CARLOS	024		PLUS	Político	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES	005287	010030348	CARRIZO OSVALDO AGUSTIN	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN REGISTROS GRÁFICOS	006164	022474852	ACUÑA PEDRO GUSTAVO	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO	005575	018436014	OHANIAN LEONARDO	019	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A

ANEXO III

DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA DE COORDINACION Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA
SUBPROGRAMA INSPECCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SUBPROGRAMA PROMOCION DE OBRAS
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDIFICIOS
SUBPROGRAMA APOYATURA TECNICA ESPACIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO

ANEXO IV

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA								
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL	004637	013836409	DIEZ DIEZ JUSTINO	024	025	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACION Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	042924	025225159	DAVIL MARIA NAZARENA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACION	007216	021380444	CIDES CARLOS ROBERTO	FS1			Funcio.	PROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES								
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS								
PROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA	042149	017025994	ROZA OSCAR PABLO	024		PLUS	Político	PROGRAMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA								
SUBPROGRAMA INSPECCIONES	004710	017868661	QUILAPI ALFONSO LEONARDO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES								
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES								
SUBPROGRAMA PROMOCION DE OBRAS	008005	031860331	BARBERIS JONATHAN	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO	005807	022473519	VALENZUELA JUAN CARLOS	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS								
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS			VACANTE					
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS			VACANTE					
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO	007091	022815243	CARRIZO ALEJANDRO JAVIER	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDILICIOS			VACANTE					
SUBPROGRAMA APOYATURA TECNICA ESPACIOS PUBLICOS	042054	014338963	MEDRANO OSVALDO DANTE	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA	041807	006388420	TOBIS ALBERTO JOSE	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO	041908	014780389	TROISI ADRIAN ALEJANDRO	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA

FINANZAS
-Presupuesto-

DECRETO N° 0 3 5 0
NEUQUÉN, 19 MAR 2008

VISTO:

El Expediente OE- N° 3195-M-08 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto – Subsecretaría de Hacienda – ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 10948, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2007;

Que mediante el Artículo 10° de la Ordenanza N° 10948 se autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por: Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos, y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que mediante Decreto N° 120/08 se aprueban los convenios firmados con el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL – I.M.P.S.- en los cuales se le otorga al Municipio financiamiento por un importe NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$9.751.073,17) en el marco de Ordenanza N° 10.841 para afrontar la deuda absorbida por los trabajadores municipales con juicio, relacionada con el préstamo obtenido por ellos en dicha Institución; como así también para cubrir los aportes y contribuciones previsionales que surgen de los convenios antes mencionados.

Que en razón de lo expuesto precedentemente se hace necesario modificar el cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2007, aprobado por Ordenanza N° 10.948.

Que los recursos se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que con el objeto de responder a una reestructuración presupuestaria requerida por distintas áreas, se hace necesario efectuar reestructuraciones al Presupuesto;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 10948 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, podrá realizar reestructuraciones y/o

modificaciones por hasta un 5% del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad por más de \$ 300.000;

Que en la presente reestructuración se compensan créditos entre las siguientes partidas principales: "Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias y Subsidios", "Bienes de Capital", "Amortización" e "Intereses de la deuda", en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 10948;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

ARTICULO 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del del Ejercicio 2007 aprobado por Ordenanza N° 10948, de la siguiente manera;

RECURSOS		
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		
APLICACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		
APLICACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		
Aplicación de Inversiones Financieras		640,283
		640,283
AFECTACIÓN DE SUPERAVIT		
AFECTACIÓN DE SUPERAVIT		
Afectación de Superavita		843,529
		843,529
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO		
Financiamiento IMPS		9,751,074
		9,751,074

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	11,234,886
-------------------------------------	-------------------

Servicio Administrativo: Secretaria de Economía y Hacienda
 Dirección de los Aspectos Económicos
 Curso de Acción: Financieros del Plan de Gobierno
 Partida Principal: Inversiones Financieras

Actividad/Obra:	Fondo Fiduciario Anticiclico Fiscal	640,283
		640,283

Total:	Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno	640,283
--------	--	---------

TOTAL	Secretaria de Economía y Hacienda	640,283
--------------	-----------------------------------	---------

Servicio Administrativo:	Subsecretaría General, Legal y Técnica	
Curso de Acción:	Regulación Legal, técnica y Administrativa de la	
Partida Principal:	Gestión Municipal	
	Servicios	
Actividad/Obra:	Representación y Asesoramiento Jurídico del	
	Municipio	9,751,074
		9,751,074

TOTAL	Subsecretaría General, Legal y Técnica	9,751,074
--------------	--	-----------

Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Servicios Públicos	
Curso de Acción:	Concesionados	
Partida Principal:	Administración de los Servicios Públicos	
	Concesionados	
Actividad/Obra:	Servicios	
	Control de los Servicios Públicos	
	Concesionados	843,529
		843,529

TOTAL	Subsecretaría de Servicios Públicos	
	Concesionados	843,529

TOTAL CREDITOS		11,234,886
-----------------------	--	------------

ARTICULO 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2007 aprobado por Ordenanza N° 10948, Decreto N° 1425 del 4/12/2007, de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo:	Intendencia	
	Telecomunicaciones	
	Comunicaciones y Publicidad	
Curso de Acción:	de los Actos de Gobierno	
Partida Principal:	Personal	
Actividad/Obra:	Servicios de Comunicación	25,000
	Impresión, Publicación y difusión de los Actos	17,050
	de Gobierno	42,050
Total:	Telecomunicaciones Comunicaciones y	
	Publicidad de los Actos de Gobierno	42,050

TOTAL:	Intendencia	42,050
---------------	--------------------	---------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría General, Legal y Técnica

Curso de Acción: Regulación y Control del Tránsito

Partida Principal: Personal

Actividad/Obra: Dirección y Regulación Educación Vial 4,700

4,700

Total: Regulación y Control del Tránsito 4,700

TOTAL:	Subsecretaría General, Legal y Técnica	4,700
---------------	---	--------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos por

Administración

Curso de Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Partida Principal: Personal

Actividad/Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial 1,200

1,200

Partida Principal: Servicios

Actividad/Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible 98,000

98,000

Total: Prestación de Servicios a la Comunidad 99,200

TOTAL:	Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración	99,200
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda

Dirección de los Aspectos Económicos

Curso de Acción: Financieros del Plan de Gobierno

Partida Principal: Servicios

Actividad/Obra: Conducción Superior 62,000

62,000

Total: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno 62,000

TOTAL:	Secretaría de Economía y Hacienda	62,000
---------------	--	---------------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real

Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior 17,100

17,100

Partida Principal: Obras

Actividad/Obra: Construcción de Obras Viales (Pavimento y

	Enripiado)		
		Pav. Flexible Bouquet Roldán	212,250
		Repavimentación y Ensanche	48,300
	Calle Mitre		<u>260,550</u>
	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial		
		Desagüe Lainez	85,000
		Redeterminaciones Varias	36,200
			<u>121,200</u>
	Construcción de Obras de Iluminación		
		Iluminación Paseo de los Artesanos	586,500
		Iluminación Ruta 7	77,000
			<u>663,500</u>
	Construcción de Obras de Arquitectura		
		Mejoramiento de Plazas	67,000
	Varias		<u>67,000</u>
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real		1,129,350

TOTAL:	Subsecretaria de Obras Públicas	1,129,350
---------------	---------------------------------	-----------

Servicio Administrativo: Subsecretaria de Acción Social

	Planificación y Ejecución de la Política de	
<i>Curso de Acción:</i>	Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Obras	
<i>Actividad/Obra:</i>	Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales	
	Red de Gas distintos sectores de la ciudad	1,850
		<u>1,850</u>

Total:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	1,850
---------------	---	-------

TOTAL:	Subsecretaria de Acción Social	1,850
---------------	--------------------------------	-------

TOTAL DEBITOS	1,339,150
----------------------	-----------

<u>CREDITOS</u>

Servicio Administrativo: Intendencia

Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal

Partida Principal: Servicios

<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	42,050
		<u>42,050</u>

<i>Total:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	42,050
---------------	---	--------

TOTAL:	Intendencia	42,050
--------	-------------	--------

Servicio Administrativo: Subsecretaría General, Legal y Técnica

Curso de Acción: Regulación y Control de Tránsito

Partida Principal: Servicios

<i>Actividad/Obra:</i>	Control del Tránsito	4,700
		<u>4,700</u>

<i>Total:</i>	Regulación y Control de Tránsito	4,700
---------------	----------------------------------	-------

TOTAL:	Subsecretaría General, Legal y Técnica	4,700
--------	--	-------

Servicio Administrativo: Subsecretaria de Servicios Públicos por Administración

Curso de Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Partida Principal: Personal

<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal	1,200
		<u>1,200</u>

<i>Total:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	1,200
---------------	--	-------

TOTAL:	Subsecretaria de Servicios Públicos por Administración	1,200
--------	--	-------

Servicio Administrativo: Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados

Curso de Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados

Partida Principal: Servicios

<i>Actividad/Obra:</i>	Administración y Control ETON	98,000
		<u>98,000</u>

<i>Total:</i>	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	98,000
---------------	--	--------

TOTAL:	Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados	98,000
--------	---	--------

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real

Partida Principal: Personal

<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	1,600
		<u>1,600</u>

Partida Principal: Obras

<i>Actividad/Obra:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
	Pav. Flexible Grupo 4- 14 Octubre y Copol	13,400
	Pav. Flexible Grupo 12- B° Limay	176,350
	Pav. Flexible Grupo 5 - Terrazas de Nqn	70,800
		<hr/>
		260,550
	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
	Desagüe Huiliches etapa III	85,000
	Estudio y Proyect entub. Desagüe Tronador e/ Richieri	23,430
	Estudio y Proyect entub. Arroyo Villa María	12,770
		<hr/>
		121,200
	Construcción de Obras de Iluminación	
	Iluminación 1100 cuadras	660,000
	Iluminación San Martín (cercanias Aeropuerto)	3,500
		<hr/>
		663,500
	Construcción de Obras de Arquitectura	
	Mejoramiento Cementerio Central	67,000
		<hr/>
		67,000
<i>Total:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	1,113,850

TOTAL:	Subsecretaría de Obras Públicas	1,113,850
---------------	---------------------------------	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de Vivienda y Tierras Fiscales	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración y Regulación de Tierras Fiscales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	15,500
		<hr/>
		15,500

<i>Total:</i>	Administración y Regulación de Tierras Fiscales	15,500
---------------	---	--------

TOTAL:	Subsecretaria de Vivienda y Tierras Fiscales	15,500
---------------	--	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de Acción Social	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Obras	
<i>Actividad/Obra:</i>	Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales	
	Red de Gas Natural-Varios sectores de la Ciudad	1,850
		<hr/>
		1,850

<i>Total:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de	1,850
---------------	---	-------

Acción Social

TOTAL:	Subsecretaria de Acción Social	1,850
<i>Servicio Administrativo:</i> Deuda Pública		
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de la Deuda Pública	
<i>Partida Principal:</i>	Intereses de la Deuda	
<i>Actividad/Obra:</i>	Intereses, Comisiones y gastos de la Deuda Pública	62,000
		62,000
<i>Total:</i>	Servicios de la Deuda Pública	62,000
TOTAL:	Deuda Pública	62,000
TOTAL CREDITOS		
		1,339,150

ARTICULO 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 10948.-

ARTICULO 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios: de Coordinación e Infraestructura, de Gobierno, de Economía, de Servicios Urbanos

ARTICULO 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///bdn.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
YANES
BUFFOLO
DE SOUZA.-**